



Índice

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo de los procesos
6. Seguimiento y Medición
7. Archivo
8. Responsabilidades
9. Flujograma

ANEXOS:

F01-PE01. Política de Calidad

F02-PE01. Reglamento de la Comisión de Garantía de la Calidad

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	03/12/09	Edición Inicial
01	05/02/14	Eliminación del anexo F03-PE01. Objetivos de calidad, al adaptarse a la ficha de Isotools Eliminación del Indicador IN01-PE01

Elaboración: Comisión de Garantía de la Calidad del Centro Fecha: 14/01/14	Revisión: Servicio de Calidad, Planificación Estratégica y Responsabilidad Social Fecha: 28/01/14	Aprobación: Junta de Centro Fecha: 05/02/14
---	---	---



1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática a aplicar en la elaboración y la revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga.

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de la Calidad, como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

3. REFERENCIAS/NORMATIVA

Las fuentes a tener en cuenta en la elaboración/revisión de Política y Objetivos de Calidad son, entre otras:

- Criterios y Directrices para la implantación de títulos.
- Plan Estratégico de la Universidad de Málaga.
- Estatutos de la Universidad de Málaga.
- Documento Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, de la ENQA.
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Programa AUDIT de la ANECA.
- Programa VERIFICA de la ANECA.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.

4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** Conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la Calidad.



- **Objetivos de Calidad:** En el ámbito universitario, fin que se pretende alcanzar relacionado con la mejora, la superación, la eficacia y la excelencia en el campo de la innovación, la docencia, la gestión o la investigación.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

5.1 Elaboración de la Política y Objetivos de Calidad

Se constituye la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro. Estará formada por el Decano, el Coordinador de Calidad del Centro, un representante del profesorado por cada título oficial (grados y posgrados), un representante del Personal de Administración y Servicios y un representante de los estudiantes. La Comisión será aprobada por Junta de Centro. En el anexo F02-PE01 se recoge el Reglamento de esta Comisión.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro define la Política y los Objetivos de la Calidad del Centro, desarrollando el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad. El borrador será enviado a la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Málaga para su revisión y modificación y/ o sugerencias si procediese.

El Manual del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro definitivo será presentado y aprobado, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobado será firmado por el Decano, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro velará por la puesta en marcha de la Política de Calidad y por la consecución de sus objetivos.

5.2 Revisión de la Política y Objetivos de Calidad

La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, con una periodicidad anual, realizará una revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Centro a partir de los elementos contemplados a nivel institucional.



La Comisión de Garantía de la Calidad del Centro definirá una Propuesta de Mejora, que será estudiada y consensuada por el Equipo de Dirección del Centro. El documento resultante será remitido a la Unidad Técnica de Calidad para una revisión de carácter técnico.

La Propuesta de Mejora definitiva será presentada y aprobada, si procede, por la Junta de Centro. Una vez aprobada será firmada por el Decano, para su posterior publicación y difusión a todos los miembros de la comunidad universitaria de acuerdo al procedimiento especificado para ello.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El Sistema de Garantía de la Calidad se revisará anualmente, incluyendo la Política y los Objetivos de Calidad, por si se hubiesen producido durante ese período circunstancias de importancia que impliquen un cambio, con el fin de reformular objetivos, o de poner en funcionamiento acciones de mejora, si se considera necesario. Para ello se seguirá el proceso PE05. Medición, análisis y mejora.

Se utilizarán los siguientes indicadores:

- Nivel de cumplimiento de los objetivos de calidad (IN02-PE01).

7. ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Acta de composición y constitución de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel y/o informático	Coordinador/a de la CGC	Indefinido
Actas de la Comisión de Garantía de la Calidad	Papel y/o informático	Coordinador/a de la CGC	Indefinido
Actas de Junta de Centro	Papel y/o informático	Secretario/a de la Junta de Centro	Indefinido
Objetivos y Política de Calidad	Papel y/o informático	Coordinador/a de la CGC	6 años



8. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGC):** Definir y revisar la Política y Objetivos de Calidad del Centro, conocer y analizar los resultados obtenidos, proponer acciones de mejora.
- **Coordinador/a de la CGC:** Enviar documentos a la UTC para su revisión, y a la Junta de Centro para su aprobación, guardar y custodiar documentos y actas de la CGC, y difundir la información referente a la Política y Objetivos de la Calidad del Centro.
- **Unidad Técnica de Calidad (UTC):** Revisar técnicamente los documentos.
- **Equipo de Dirección (ED):** Estudiar y consensuar la Política y los Objetivos de Calidad y las Propuestas de Mejora.
- **Junta de Centro (JC):** Aprobar la Política y los Objetivos de la Calidad y las Propuestas de Mejora.
- **Decano/a del Centro:** Firmar la Política y los Objetivos de la Calidad y las Propuestas de Mejora.



9. FLUJOGRAMA

PE01. Elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad

